JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL

Guamo Tolima, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía Rad. 2010-00214-00
Ejecutante : BANCO POPULAR S.A.
Ejecutado : JOSÉ ARTURO MOSQUERA RODRÍGUEZ

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante en el numeral 9° del escrito allegado al correo electrónico del juzgado el pasado 01 de octubre de 2019 (Fl. 177/C1) y teniendo en cuenta que en el auto que decretó la terminación del presente proceso, no se resolvió al respecto, el Juzgado,

R e s u e l v e:

1. Hacer entrega de los depósitos judiciales relacionados como pendientes de pago en el folio inmediatamente anterior hasta por la suma de $ 5.316.504.31 al ejecutado José Arturo Mosquera Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.089.083, a quien le fueron descontados. Líbrese la correspondiente orden de pago electrónica al Banco Agrario de Colombia.

2. Efectuado lo anterior, archívese en forma definitiva el expediente. Desanótese.

3. Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFIQUESE.

MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez.